

del Arquillo, linde con casar de los 160000-

herederos de D.ⁿ Josef Thadeo Soler Blas

quer, y dos calles publicas, que vale, cin-

comil, quatrocientos, sesenta y cinco n.^{os} 50465.....

Cuias propiedades, son las mismas 210465.....

que estampo en el memorial de fianzas, que por

igual fin presento en el proximo pasado año de ochenta

ta y cinco, con la propia identica cantidad de Nueve

y un mil, quatrocientos, setenta y cinco n.^{os} de su

so, y fueron aprobadas en Cavildo de unco de febrero de

no del propio pasado año de ochenta y cinco: y de

do acreditar la solbencia de aquel afianzamiento, p

que ahora se admitan anueva fianza las insinuadas

fincas, presenta la adjunta carta de pago, dada por

D.ⁿ Josef Moñino, Regidor perpetuo del Ayuntamiento

de la Ciudad de Murcia, y Am.^{or} general, thenor de

de Cruzada, y real renta del papel sellado en su

y obispado de Cartagena, a favor de N.^{ra} de nueve mil

quientos dos n.^{os}, y Nueve mil n.^{os}, que por su

mano fueron entregados, visto de la obligacion de

papel sellado del referido pasado año de ochenta

y cinco: Cuya carta de pago y finiquito tiene su

8

